

EL FARO DE CASTILLA.

SEMANARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS
DEFENSOR DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.



ANO II.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN SEGOVIA..... 1 PESETA TRIMESTRE.
FUERA..... 1'25
NÚMERO SUELTO... 10 CÉNTS.

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.
Pago anticipado.

SEGOVIA 13 DE JULIO DE 1889.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

Dirección y Administración, calle del Mercado, núm. 80, y en la imprenta de este periódico, Juan Bravo, 20.
La correspondencia toda al Director.
No se devuelven los originales.

Núm. 68.

ORIGEN Y VICISITUDES

de los privilegios concedidos á la Ciudad y Tierra de Segovia en las diferentes épocas de la Historia.

(Conclusión).

Claro está que á cada una de estas victorias y á cada una de las inclitas hazañas llevadas á cabo por los valerosos adalides de Segovia, los Reyes han correspondido, además de premiar pródigamente á estos, concediendo importantes privilegios á la Ciudad, algunos de los cuales son los siguientes.

D. Enrique IV, siendo aún Príncipe en 1459, concede á la Ciudad el privilegio de dos ferias anuales. En 1473, el mismo Rey concede á Segovia mercado franco cada jueves.

En 1368, concede D. Enrique II privilegio de no pagar portazgo, barcaje, ronda, ni castillería.

En 1498, los Reyes Católicos limitan extraordinariamente las décimas que había de pagar la Ciudad, privilegio importantísimo dado al incremento que ya en aquella época había tomado su industria y su comercio.

En 1466, D. Juan II concede á la Ciudad 38.000 maravedises anuales sobre alcabalas, para fundar estudios.

En 1351, D. Alfonso el sábio otorga también importantes privilegios á Segovia y otros concejos de su provincia.

Y así otros muchos, que á causa de su gran número sería harto prolijo detallar.

Otra clase de privilegios ha obtenido Segovia; los referentes á su principal industria que, al parecer, lo ha sido siempre la fabricación de paños.

No se sabe á ciencia cierta desde que época data esta fabricación, pero sí que debe ser antiquísima, no conociéndose tampoco los medios ni el alcance de su explotación durante la edad media. El primer privilegio, de aquellos á que nos referimos, de que tenemos noticia, es el de introducir libres de derechos los artículos que se traían del extranjero para la fabricación, el cual fué debido á Carlos I, concediéndola despues su sucesor Felipe II el de no pagar alcabala de la primera venta de sus géneros. En Cortes celebradas por el mismo tiempo se le concedió también el de fabricar paños ordinarios, pues dedicándose hasta entonces á la confección de los finos, la industria no obtenía completo desarrollo.

En los reinados de los Felipes III y IV se promulgaron varias reales órdenes que prueban la protección que dispensaban los Monarcas á esta importante industria, llegando en los reinados posteriores hasta prohibirse la exportación de las lanas del país, creyendo ilusoriamente ser esto un remedio para anular la competencia extranjera y de evitar la decadencia que se empezaba á observar en la nuestra.

Réstanos solamente hablar de otro privilegio que parece innato en la Ciudad de Segovia y cuyo origen tampoco puede precisarse. Hablamos del de acuñar moneda.

Es de suponer que tuviera principio en tiempo de los Romanos, que acostumbraban á concedersele á todas las Ciudades de verdadera importancia. Lo cierto es que se ha sostenido en todos los tiempos, si bien con la diferencia de que en su principio lo hacía como Ciudad libre por su cuenta, y despues como Ciudad realenga, por cuenta de sus soberanos ó del Estado.

Como datos para probar su existencia á través

de todas las épocas, tenemos el de haberse construido una nueva casa para la acuñación de monedas de oro y plata en el sitio que hoy ocupa el corralillo de San Sebastian durante el reinado de Enrique IV, cuyo edificio subsistió hasta que Felipe II fundó un nuevo ingenio para este objeto en 1582, el cual tal vez estuviera en el mismo sitio en que despues Carlos III edificó la magnífica y suntuosa casa de Moneda que aún hoy conocemos, á pesar de hacer algunos años que dejó de acuñarse en ella; atreviéndonos á emitir esta idea por la costumbre de llamar *Ingenios* en la época á que nos referimos, á las maquinarias movidas por agua, no conociéndose ningún otro edificio ó ruinas de él en las márgenes del Eresma ni del Clamores que presenten indicios de haber servido para este objeto.

Y aquí vamos á terminar la primera parte de nuestro pequeño trabajo, á fin de no hacerle demasiado pesado y porque creemos basta con lo dicho para probar que pocas Ciudades podrán ostentar timbres tan gloriosos ni causas tan legítimas para la consecución de sus honores y privilegios, puesto que todos se hallan basados en la honradez, la ciencia, el valor y el trabajo de sus hijos.

Pasemos por lo tanto á hablar de las vicisitudes sufridas por estos mismos privilegios hasta la desaparición de casi todos, la cual obedece á causas históricas bien definidas.

En primer lugar estas vicisitudes se hallan reducidas á la confirmación de los anteriormente concedidos; confirmación que todos los monarcas hacían, unas veces al prestar el juramento de costumbre cuando por primera vez entraban en la Ciudad, y otras cuando les era necesario premiar algún servicio ó alguna nueva hazaña de los Segovianos, en cuyo caso, al par que les concedían alguna nueva merced, les confirmaban las antiguas.

Despues la ciencia del derecho fué poco á poco perfeccionándose como no podía menos de suceder en el trascurso de los años, y entonces empezaron á conocerse las anomalías encerradas en estos mismos privilegios.

Segovia, como otras Ciudades, formada por pueblos de costumbres, bien heterogéneas y con la ayuda de muchas y diversas generaciones, tuvo siempre leyes locales que no pudieron aplicarse en el momento histórico en que cesaron los motivos á que debieron su origen. Pero como al mismo tiempo no podían derogarse ni era tampoco empresa fácil el formar un verdadero cuerpo de leyes dadas las revueltas de aquellos tiempos y los diferentes elementos que en ellos se agitaban, un nuevo privilegio obtenido no quitaba fuerza ni valor á los anteriores aunque fuesen contradictorios, y de aquí el nacimiento de pleitos y reyertas en que pocos salían favorecidos y muchos perjudicados.

Esto dió lugar á que nuestra Comunidad pidiese repetidas veces se le hiciera una Ordenanza á que atenerse para su gobierno, logrando al fin que se promulgase en 8 de Octubre de 1514, reinando en Castilla Doña Juana la loca.

Este documento, á pesar de que no obedece á un criterio fijo, ni descansa en una base determinada; nos prueba que ya entonces empezaban á conocerse los derechos del hombre, los municipales y los provinciales, puesto que reglamenta el trabajo y los salarios, sienta el derecho de propiedad individual, proclama la autonomía municipal y protege á la provincia contra las usurpaciones de las colindantes. Prueba, por otra parte la importancia de nuestra agricultura y nuestra industria, haciendo creer que el cultivo de la vid estaba muy extendido en nuestro

suelo por las muchas disposiciones que encierra encaminadas á protegerle.

Por otra parte, desde la toma de Granada, último baluarte de la morisma, el solo pensamiento político y social de aquellos tiempos fué la unificación de España llevada á cabo por Carlos I y Felipe II, y al sobrevenir la unificación material de sus diferentes estados, claro es, que había de venir la unificación legal.

Y esta fué la principal causa de la desaparición de todos aquellos privilegios que favoreciendo á un solo estado ó Ciudad, perjudicaban á las demás.

¡Lástima grande que aquellos Monarcas en vez de extender el fuero más liberal á todas sus provincias, cometieran el error de hacerle desaparecer, conservando el más restrictivo y más en armonía con el absolutismo de su despótico poder! por esta causa vió desaparecer Aragón sus preciados fueros, y los valerosos Comuneros de Castilla perdieron la vida en el campo de batalla ó en el Cadalso.

Los fueros, pues, y la mayor parte de los privilegios desaparecieron entonces. El Municipio, que asumía en sí toda la autoridad, incluso la de administrar justicia, vió poco á poco mermadas sus atribuciones, según los cambios sufridos en las ideas de cada siglo, y sus funciones fueron descentralizándose y dando lugar á la creación de nuevos poderes, hasta dejarle reducido á ser un simple administrador de las rentas de la Ciudad, que también dejaron de existir con la Ley de desamortización, por lo cual tuvieron origen desde entonces ese cúmulo de arbitrios que le son necesarios para cubrir sus obligaciones.

¿Que nos queda de aquella pasada grandeza y de tantos favores y gracias de nuestros Reyes? El derecho de celebrar dos ferias anuales, una de las cuales solamente es conocida en los Almanagues, el del mercado de los Jueves y los títulos de *muy notable, muy ilustre y muy leal* Ciudad de Segovia estampados en su blason.

Este es el único que no desaparecerá nunca, porque Segovia no puede dejar de ser noble, ilustre y leal porque la nobleza y la lealtad están infiltradas, por decirlo así, en la sangre de sus honrados hijos.

En cambio, desaparecerán las ferias y los mercados semanales. Los ferro-carriles, el telégrafo y todas las conquistas que la ciencia ha hecho en el presente siglo les hacen innecesarios, puesto que ha dejado de existir la necesidad de citarse vendedor y comprador en día y sitio señalado para verificar transacciones que hoy pueden hacerse todos los días y en todas partes.

¿Y que importa que desaparezcan estos últimos restos de las antiguas costumbres? En cambio esa misma ciencia, esos mismos inventos nos llevan á pasos agigantados al bello ideal de la humanidad. *Un solo pueblo, con un solo idioma, una sola religión, un solo código y un solo derecho basado en los que la Ley natural consagra al hombre como Ser libre é inteligente.*

B. Maeso.

AUXILIO Á LOS TRIBUTARIOS.

Hace poco más de un año, bajo este mismo epígrafe y denunciando á los que obteniendo pingües ganancias no entran en el concierto tributario, reclamábamos con insistencia un catastro que diera á conocer la propiedad oculta por muchos de los poseedores de inmensos bienes.

Y en efecto, hoy tenemos que aplaudir el «PROYECTO DE LEY» que á las Córtes ha presentado en 25 de Junio último, el Sr. Ministro de Hacienda, con objeto de practicar el área planimétrica de todos los distritos municipales de la Península é islas adyacentes; operación precursora para llevar á cabo el catastro parcelario, cuando andando el tiempo se alleguen mayores sumas de datos indispensables y se disponga á un tiempo de los recursos que esta lenta y costosa operación exige. Se trata nada menos que de medir la extensión superficial de un vasto y complicado territorio, y de la calificación más acertada para que exista la justa equidad en el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, que, como expresa el Proyecto, viene á ser el complemento de la revisión de las cartillas evaluatorias.

Por esta vez y justo es confesarlo, la aspiración general, traducida por su órgano más propio, la prensa, ha surtido su legítima influencia. Lo dice el mismo Sr. Ministro de Hacienda en el preámbulo que sigue al Real decreto de aquella fecha, en los párrafos siguientes: «cree llegado el caso de ocupar la atención de las Córtes, sometiéndoles la reforma más urgente que demanda la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, de la cual no se propone obtener mayores rendimientos pero si hacer más equitativo su reparto, procurando para ello el descubrimiento de la masa considerable de riqueza que, EN OPINIÓN DE TODOS EXISTE OCULTA. Con esto se disminuirá también el tipo general de imposición y se evitarán los clamoreos que hoy se producen, POR ESTAR GRAVADOS LOS CONTRIBUYENTES DE BUENA FÉ EXCESIVAMENTE con lo que debieran contribuir los que por causa de las ocultaciones NO PAGAN NI CON MUCHO LO QUE LES CORRESPONDE».

No há muchos dias y desde las columnas de otro periódico castellano, llamábamos la atención del celoso cuanto inteligente jefe superior del Departamento más importante y delicado del Estado, al pretender la reducción de derechos pasivos ya adquiridos y sin que á nadie le sea permitido metamorfosearlos. Hoy, no le escatimamos nuestros más entusiastas y crecidos plácemes, al proponerse buscar la verdadera propiedad con el fin tan laudable que envuelve de disminuir la tributación en favor del que no puede, no quiere ó no debe ocultarla; que la equidad y la justicia, son los verdaderos caminos que ha de seguir quien desee mantenerse en el aprecio de los demás.

Y como es de suponer, en el santuario de las leyes no ha de surgir dificultades para la realización de tan importante medida. si bien entre vemos que en su discusión, en el orden recóndito y aun en el misma práctica, no faltarán *ricachones* que en trabajos de zapa ó subrepticios consigan no se averigüe la importancia real y efectiva de sus predios.

Más si prospera, como no puede menos, el pensamiento que informa el Proyecto, y todas las autoridades cumplen con conciencia los respectivos encargos que en él se las encomienda, pocos años trascorrirán sin que se hagan tangibles sus beneficiosos resultados. La mejor parte en esta causa es el contribuyente de buena fé, quien en su oportunidad debe deponer todo aviso útil para la ejecución del plano perimetral en cada respectivo distrito municipal y toda queja justa al Gobernador civil de la provincia como Presidente de la Comisión que al efecto se nombra en cada una.

Celebraremos, sin que cause extrañeza la anáfora en este país de los privilegios, que la representación nacional, las corporaciones oficiales y la iniciativa individual cumplan sus cometidos con exactitud, para que entre todos recabemos pronto la prosperidad de nuestra Hacienda nacional sin sacrificios para unos ni condescendencias para otros.

Nosotros, sin embargo, en punto á este asunto no consideramos el complemento en la revisión de las cartillas evaluatorias, sino que además de estas operaciones urge disminuir en vez aumentar el excedente de generales, jefes y oficiales, el del alto personal de todos los Ramos y muy especialmente en Estado, Fomento y Gracia y Justicia; suprimir muchas Audiencias de lo criminal, todas las Administraciones subalternas de Hacienda y otras dependencias innecesarias ó de dudosa utilidad; evitar las cesantías, en lo que de asequible tenga dentro de nuestras inter-

minables revueltas políticas, y no prodigarlas por medio de suavisimas condiciones, cercenar gratificaciones que no se invierten, recompensas que no se ganen é indemnizaciones que no merecen los que por cobrar un sueldo fijo del Erario público, carecen de derecho á mayor retribución por trabajos peculiares de su profesión y empleo.

Tal es nuestra constante predicación, muy sencilla de ejecutarse cuando desaparecen privilegios odiosos y condescendencias cuya onerosa carga repercute sobre el esquilmo contribuyente, y en esta tarea perseveraremos hasta ver cumplidos tan legítimos deseos.

Todo sacrificio en beneficio de la Pátria será siempre provechoso y santo, si la inversión resulta adecuada y justa. Pero es una candidez creer que rebajando porteros, conserjes, encubiertos, soldados, cañones y cuantos elementos son necesarios para la defensa nacional y el desenvolvimiento de los negocios públicos, se llega así al fin apetecido para la realización de economías que en conjunto podrían servir de alivio si afectaran solamente á un distrito municipal: no á un pueblo que requiere hombres, ganado y material de resultados positivos, y mucho menos personal para dirigir la ejecución de toda clase de obras; que siguiendo de esta manera, día llegará en que *toda la baraja se componga de ases*, valiéndonos de una frase vulgarísima que está al alcance de nuestros habituales lectores.

* * * R. R. D.

AYUNTAMIENTO.

Sesión de 10 de Julio.

Con asistencia de suficiente número de ediles, corregida y aumentada después con la entrada del Sr. Freje, á las cinco abre el Sr. San iuste la sesión.

El Sr. Gobernador, haciéndose eco de una queja del capitán de Seguridad propósito de un hecho muy reciente ocurrido con dos tiernas criaturas, deplora el abandono en que se tiene la casa de Socorro y escita al Ayuntamiento á que corrija sin levantar mano este descuido.

La Presidencia quiere salir á la defensa del servicio, y le interrumpe el Sr. Berzal dejando sobre la mesa un informe de la Comisión de Beneficencia relacionado con este mismo asunto.

Acuerda el Presidente su lectura y héchose así por el Secretario, surge una discusión lánguida, pesada y enojosa que absorbe por lo menos una hora, ¡y para qué simplemente para patentizar una vez mas que si hasta hoy háse visto mal servida la Casa de Socorro, en lo sucesivo lo estará mucho..... peor, pues] no otro resultado puede esperarse mientras subsista la falta de servicio permanente, siquiera se pretenda cohonestar esta deficiencia con la creación de una nueva plaza de ministrante que solo servirá para gravar el erario Concejil en 750 pesetas, pero dejemos á cada edil con sus ideas y que los médicos no parezcan por el Establecimiento. ¡Lástima que estos no perciban la dotación de tres mil ó mas pesetas con que, si pudiera, recompensaría el Sr. Rebollo los excelentes servicios de la ciencia!

Verdad es que, cual aseveraba sencillamente el Sr. Guedan, á la creación de la Casa de Socorro, siguió la de un cuarto facultativo titular y un practicante y el servicio marcha ahora..... como antes. Pero, en fin, ya tenemos médico de guardia, dos practicantes y dos mozos, y en nada se resentirá..... quien no acuda á utilizar estos servicios.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo remite al Ayuntamiento un rescripto de Su Santidad, el bondadoso Pontífice León XIII, declarando fiesta de precepto en esta Diócesis el día de Nuestra Patrona la Virgen de la Fuencisla.

El Sr. Huertas propone se solemnice tan fausto acontecimiento con una función religiosa en la Catedral.

Acepta esta plausible idea el Sr. Berzal, pero pregunta al Sr. Huertas si el Ayuntamiento tiene que pagar los gastos de la fiesta, ó solo ha de cooperar con su asistencia á la mayor suntuosidad del acto.

El Sr. Huertas dice que no quiere funciones fastuosas, aunque sí una demostración de entusiasmo religioso del Concejo.

Opina de la misma manera el Sr. Freje, manifestando que habiendo partido la iniciativa del Ayuntamiento, á este corresponde en primer término la celebración de sucesos tan notable.

Tercia en el debate el Sr. Rebollo atribuyendo la divergencia de sus colegas á olvido de lo con-

cordado entre el Ayuntamiento y el Cabildo.

¡Bravo! pero esta ignorancia debe alcanzar también á otros ediles, pues la concordia impone al Ayuntamiento el deber de asistir en corporación á las funciones, y en efecto lo ha cumplido..... el Alcalde y dos ó tres Capitulares, cuando más.

Se concede permiso para edificar, á D. Antonio Bermejo.

La comisión de Policía presenta el tan suspirado proyecto de reglamento para la creación de una compañía de bomberos, y queda sobre el tapete por ocho dias para discutirle por capitulos en sesión extraordinaria.

Se releva del pago de derechos por importación de sal para su industria, en cantidad de 70 á 80 arrobas, á D. Marcos Cristóbal, expendedor de pieles y curtidos.

A indicación del Director del arbolado, se manda colocar los faroles de verano en la plaza de Alfonso XII. ¿Y cuándo se pone el acordado hace seis meses en la puerta de Madrid?

El Arquitecto municipal remite una nota de las obras pendientes de ejecución en el año último y que han de terminarse en el actual. Es una relación muy extensa en la que no figura la acera de la calle del Mercado.

¡Pero señor! ¿pertenece este barrio al casco de Segovia? ¿Se concibe que una vía tan predilecta para el público quede por tanto tiempo abandonada? ¿Tan infundados son, por ventura, los clamores de los vecinos que así se les desatiende eternamente? ¿No contribuyen los esquilmos labradores á levantar en vasta escala las cargas públicas?

Pero dejemos que el Concejo fije su mirada en otras obras y continuemos acariciando risueñas esperanzas para que se las sepulte en la sima del olvido.

Se concede por una sola vez el donativo de 250 pesetas para lutos á la viuda del malogrado Profesor de primera enseñanza D. Restituto Prieto.

Pasa á la comisión de alumbrado una instancia de D. Angel García, relacionada con el ensayo de la luz eléctrica, pero cuyo contesto no nos fué dable reseñar, y concluye esta que llamaremos primera eta pa dela sesión.

La segunda continuará mañana, habiendo número.

¡.....!

Habiase citado para las cuatro de la tarde; dan las cinco en el reloj Consistorial y..... el miércoles, ó el viernes se reanudará la sesión aplazada para hoy.

D. L.

* *

PARA RECTIFICAR.

Con el epígrafe **El Síndico en la Comunidad**, nuestro apreciable colega *El Reformista* publica en su número del jueves un intencionado artículo, vindicando al Síndico del Ayuntamiento del que supone ataque nuestro al refutar su alejamiento de las Juntas de la Comunidad y Tierra de Segovia.

Nada más lejos de nuestro ánimo que causar mortificación al Sr. Síndico, de quien como de los demás Capitulares, creemos tener un perfectísimo derecho á señalar y poner al descubierto sus errores, y hecha esta salvedad, vamos á contestar lijeramente dicho artículo, no sin advertir que, si *por el estilo se conoce el hombre*, parecemos adivinar con quien luchamos.

Mal ha sentido al articulista nuestra impugnación á lo que, en sentir suyo, es aceptable como si el hombre no estuviera sujeto á padecer ciertos equívocos, y para probar que son aventurados nuestros juicios, nos dice que *en las apreciaciones, como en los gustos, cada cual tiene los suyos*. Es un argumento indestructible que nosotros jamás le negaremos, pero cuando fervorosos y patrióticos ediles blasonan de rendir culto á las tradiciones del pueblo en que nacimos, entendemos que toda aspiración á destruir un derecho que el tiempo y la costumbre han sancionado, entraña, cuando menos, un error y el prestigio de los procuradores de ese pueblo no sale ciertamente bien librado.

Pero dice el articulista á que aludimos, que, separados los intereses de la Comunidad y Ayuntamiento, la concurrencia del Síndico á las juntas, es depresiva para la Corporación municipal

y un desaire para el Regidor que las presencia.

¿Por qué? ¿No son comunes á estas dos Corporaciones los pinares? ¿No abonan por igual la Comunidad y Ayuntamiento los sueldos de los encargados de su custodia? ¿No perciben por mitad tambien ambas Corporaciones los productos de aprovechamientos forestales? ¿O es que la segregación de los intereses de cada entidad Corporación aconseja abandonar á una de ellas, los bienes constitutivos del capital? ¿Se atreverá á negar, por ventura el Procurador-fiscal del Ayuntamiento que los pinares se administran de consuno por las dos Corporaciones? ¿Que razón existe, á vista de esto para que, mientras por Reglamento posterior no se releve al Síndico de concurrir á las sesiones de la Tierra, bien que la presencia de este no tenga otro carácter que el de mera figura decorativa, esto es, sin opción á emitir voto en los acuerdos, pueda despojarse de un privilegio que han ejercido con ó sin responsabilidad anteriores síndicos?

Y conste que no admitimos la objeción de que el Alcalde es el Presidente de las dos Corporaciones, pues sabido es que ese mismo cargo le impone la obligación de mantenerse neutral en los debates.

Dijérase que el Síndico ha podido sufrir algun desaire, y no por la entidad que representa, y desde luego veríamos esplicada la aptitud en que se coloca aquél edil.

De otro modo seguiremos abrigando la creencia de que la proposición, no á forme que dijimos, aunque con uno ú otro nombre fué negada, es errónea, y sino depresiva para el Ayuntamiento, al menos, no muy halagüeña para este.

Y concluiremos preguntando al articulista. ¿A qué obedece la repentina metamorfosis del Síndico que después de cantar las alabanzas de la Comunidad en el Concejo, porque en mas de una ocasión le hemos oido prodigar frases de encomio para esta, ahora pretende retirarla su concurso? No tememos ni rehuimos en este punto una polémica, siquiera hayamos de luchar con la desventaja de tenernos que batir en campo raso y á pecho descubierto contra enemigos fuertemente atrincherados, pero no descendemos de la serena región en que vivimos, mientras el inspirador del artículo aludido no nos pruebe con irrefragables testimonios, que el Ayuntamiento y la Comunidad y Tierra de Segovia tienen separados y divididos, no sus intereses, que eso por sabido está olvidado, sino los bienes que son patrimonio de las dos Corporaciones.

D. Lotero.

CRONICA LOCAL Y PROVINCIAL

Aunque recibida con el retraso que se advierte, gustosos damos cabida en las columnas de este semanario á la siguiente bien escrita carta que desde Orche, importante pueblo de la Alcarria, nos remite nuestro respetable y querido compañero D. Tomás Bravo y Lecea, distinguido juriscónsul y ilustrado Redactor de *El Norte de Castilla*, estimable diario que se publica en Valladolid.

Sr. Director de EL FARO DE CASTILLA.

Mi distinguido compañero: Cuando instalado en este pueblo de la Alcarria y cuando después de una ligera enfermedad me disponía á cumplir una promesa sagrada con Segovia contraída, remitiéndole la primera carta de las cuatro ofrecidas, hondo pesar viene á amargar mi convalecencia.

Los periódicos madrileños traen hoy á mi noticia una página de luto que interesando á esa histórica y monumental ciudad, á mi me afecta también, pues sinó por derecho propio, al menos por lo galantes que conmigo fuisteis, me considero como vuestro paisano.

Mi pluma identificada con vuestros sentimientos, — que son los míos — se resiste á escribir, más por la delicadeza del dolor, que por un espíritu de modestia mal entendido.

El ruido seco que produce el golpear del martillo al unir los tablones que habrán formado el ignominioso cadalso, hiere mis oídos y todo mi ser es presa de esa sensación vaga é intensa que produce la muerte.

Y evocadas por el no siempre falso conjuro de la imaginación, ésta me representa con dolorosa fidelidad, escenas en que se amalgaman como contraste de provechosa enseñanza, la crueldad de un Código formado al calor de los ideales que dominan

en el siglo XIX y la caridad de otro Código que grabado por el dedo de Dios, ostentamos todos en nuestra conciencia.

Desfila ante mi vista el fúnebre cortejo y la persona del infeliz Guijarro se destaca entre todos y al verle caminar penosamente con esas intermitencias del cuerpo que vive y el alma que desfallece ante la realidad del patíbulo, al par que la protesta que eleva á las altas regiones las que son mis convicciones jurídicas, mis labios modulan una oración que se elevará seguramente como efluvio de un alma cristiana hasta las plantas del Señor.

Pocos dias hace, vi en su calabozo al infeliz ejecutado, que abrigaba la consoladora esperanza de conseguir el indulto.

Pero no lo alcanzó.

Aquel cuerpo lleno de vida, en la edad de las ilusiones, era una *piltrafa* de carne humana ante la ley y ante la sociedad, y ambas haciendo alarde de bastardas pasiones condenan á morir á ese miembro social que desaparece podrido, pocas veces regenerado.

Negros crespones cubren las preciosas filigranas que son la admiración en tus preciosos monumentos, las campanas de las iglesias veladas por el dolor tocan pausadamente y sus apagados ecos no llevan la alegría en alas del sonido, no inspiran recogimiento, ni convidan á la meditación á los hidalgos y católicos segovianos, muy por el contrario, indican tristemente que la voracidad social está satisfecha, que el infeliz Guijarro ha dado el último suspiro.

Con los estertores de la agonía y entre la ansiedad de la multitud, se dibujó en el rostro de Luis, una mueca que recogería el verdugo, como prueba fehaciente del cumplimiento de su odioso deber.

No te apenes querida Segovia, tú hicistes cuanto posible te fué para evitar esa dolorosa catástrofe; tus ruegos, tus súplicas fueron desoídas, no te alcanza la responsabilidad contraída.

Llora, hermosa ciudad, que tus lágrimas serán lenitivo consolador y con ellas borrarás la página triste, la fúnebre efeméride de que en uno de tus pueblos más queridos se haya ejecutoriado una pena capital.

Siempre suyo afectísimo amigo y compañero

Tomás Bravo y Lecea.

Orche—Guadalajara—4 de Julio.

Tenemos un servicio de correos envidiable; nada menos que siete dias ha tardado en llegar á manos de un amigo nuestro de Aldeavieja una carta de Turégano y cinco de continuo EL FARO DE CASTILLA. Es un rápido andar, á hora por día, aunque en medio de todo hay el consuelo de que al fin, llega la correspondencia á su destino; pero qué diremos de los peatones de Coliado Hermoso, La Lastrilla, Codorniz y otros muchos pueblos que no se molestan en repartir nuestro periódico? ¡Vamos que es una ganga este imponderable servicio de correos!

Veremos si con esto logramos se corrijan los abusos.

La semana ha sido fecunda en accidentes desgraciados.

Á la aparición del cadáver de una joven en las aguas del Eresma, ha seguido la de un pobre anciano en Madrona, víctima, al parecer, de una conmoción cerebral; más tarde el suicidio de un vecino de Perogordo, despeñado de lo alto de *Tejadilla*; lesiones graves inferidas por un sereno al Voz pública de Cuellar y cogida de un discípulo de *Montes* en la novillada que tuvo lugar el lunes en esta última villa; escándalos á dúo en las cuevas contiguas á la *Fuencisla* y en la calle de Santa Isabel; disparo en la calle de Juan Bravo de un tiro de pistola por un joven que no tiene muy segura su razón, y con el cual hirió, aunque por fortuna no de gravedad, en la cabeza, al médico municipal, D. Julian Gil Rodríguez; algo así como estafa, hurto ó cuando menos abuso de confianza en la Fábrica de Loza, etc., etc.

En fin, que ha sido *aprovechadita* la semana.

Entre once y media y doce de la noche del jueves, y en la casa donde estuvo el Café del Retiro se produjo grande alarma por haberse prendido las ropas al romperse un quinqué con petróleo á la sirvienta Angela Gacimartin, de 18 años de edad; la familia de la casa al pedir socorro, hizo que el público creyese se había declarado allí un incendio, y de aqui las corridas que se originaron en la Plaza y calles adyacen-

tes; disponiéndose os bomberos para acudir al sitio indicado. cuando se recibió aviso de haber quedado reducido el desgraciado accidente á extensas quemaduras de la precitada sirvienta, que fué auxiliada en la Casa de Socorro.

El Excmo. Sr. Gobernador civil, Alcalde y Jefe de Seguridad acudieron inmediatamente al sitio del siniestro: creyendo efectivamente se trataba de un fuego intenso.

Nuestro querido amigo y compañero D. José Rodao, ha sido nombrado Regente interino de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de esta Ciudad.

Consideramos muy acertado el nombramiento y damos al amigo Pepe nuestra cordial enhorabuena.

TEATRO.

Las obras puestas por primera vez en escena en el de la Zarzuela durante la presente semana son «La Calandria», «El hombre del cornetín», «Los inútiles» y «Nina.»

La primera, muy conocida en esta Capital y sin condiciones para gustar, pasó en silencio á pesar de los laudables esfuerzos de la Srta. Prado, Sra. Martinez y los Sres. Povedano y García, encargados de sus desempeños.

«El hombre del cornetín» es una obrita, escrita con mucho gusto y salpicada materialmente de chistes de buena ley. Loretito Prado y el Sr. Gonzalez estan admirables en sus respectivos papeles; muy bien los Sres Povedano y León. La partitura del maestro Arnedo, de muy buen efecto y corte verdaderamente musical.

En «Los inútiles» tanto el incansable señor Povedano, como la compañía que dirige han hecho un verdadero *tour de force* para presentarla al público de una manera excepcional. Todos, absolutamente todos están bien en sus papeles, resultando un conjunto perfecto. Esta obra contará los llenos por las representaciones.

«Nina» es un juguete sencillo y de buen efecto. La Srta. Prado encargada del papel de protagonista, le desempeña con esa gracia sin par que la caracteriza; la Sra. Martinez y el Sr. Povedano admirables; todos oyeron muchos y nutridos aplausos, y casi todos los números musicales fueron repetidos.

BIBLIOTECA ÚTIL.

Con este título, se está publicando en Madrid, una serie de libritos que por su índole especial llaman la atención del público.

El objeto de estos libritos es instruir á todas las clases sociales y proporcionarles medios de subsistencia y aún de lucro.

Van publicados los cuatro tomos siguientes: *Industrias Lucrativas 1.ª y 2.ª parte.—Fisiología, Higiene y medicina doméstica—España, páginas de su historia.*

Medicinas que se publicará un tomo de *Cirugía popular*, y uno ó más dando cuenta de la Exposición de París en todo lo que se relacione á la alta misión á que esta Biblioteca se destina.

El precio de cada tomo es UN REAL y remitiendo libranza de dos pesetas tiene opción á recibir desde el tomo 1.º hasta el 9.º inclusive.

Los pedidos se harán á D. Eugenio Sobrino calle de los Caños núm. 6, Madrid y en la Imprenta de este Periódico, Juan Bravo 20.

Siendo tantos los pedidos que diariamente nos hacen de España y America se han agotado los tomos 1.º y 2.º

Boletín Religioso.

En la Capilla de la Anunciación de Nuestra Señora, vulgo del Carmen, dará principio en la tarde del lunes la acostumbrada Nove á anual á María Santísima del mismo título, estando las Pláticas á cargo de los oradores siguientes:

LUNES 15, D. Valentín Puerta,
MARTES 16, D. Justo Fradejas,
MIÉRCOLES 17, Un Padre Misionero,
JUEVES 18, D. Aureliano Montero,
VIERNES 19, Un Padre Misionero,
SABADO 20, D. Mariano Cañas,
DOMINGO 21, Un Padre Misionero,
LUNES 22, D. Clemente Sierra,
MARTES 23, D. Epifanio Marinas.

El Domingo 21 se celebrará la función principal con Misa solemne á las diez y media, predicando el Licdo. D. Mariano de Frutos, Párroco de San Millán y por la tarde á las seis saldrá en procesión la Santísima Virgen por la carrera de costumbre.

VIERNES 19.—En la Iglesia del Santo Hospital, Solemne función á San Vicente de Paul á las diez y media de su mañana, quedando S. D. M. manifiesto hasta las cinco de la tarde que se hará la Reserva.

Imp. de S. Rueda, Juan Bravo, 20.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Banco agrícola

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Consejo de Administración.

Presidente, Excmo. Sr. D. Jorge Calvo, propietario.—Vicepresidente, Sr. D. José de Gorria y Gutierrez, Comandante Capitán de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.—Vocales, Excelentísimo Sr. Conde de Finat, propietario.—Señor D. Francisco Rodríguez Avial, propietario, comerciante y ex Diputado á Cortes.—Sr. D. Francisco Pérez Castrobeza, propietario.—Sr. D. Martín García Vazquez, propietario.—Sr. D. Julián Molina, propietario y Diputado provincial.—Director Gerente, señor D. Carlos de Lecea y García, Abogado y propietario.—Vicegerente, Sr. D. Guillermo Martínez, Comandante de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.—Secretario general Sr. D. Manuel Entero, Abogado y propietario.—Vicesecretario, Sr. D. Mariano Villa, propietario, fabricante y Diputado provincial.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, Plaza Mayor, núm. 3. Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

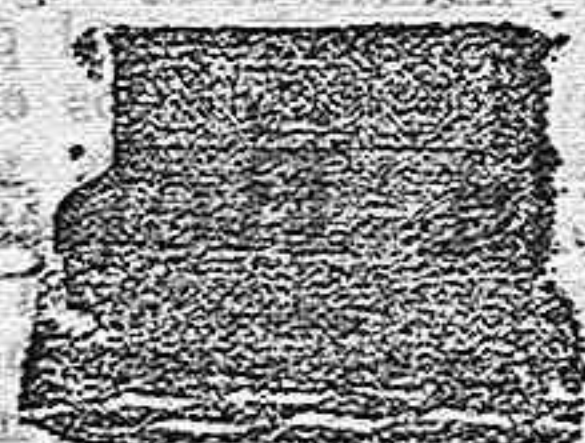
11, SAN FRANCISCO, 11.

Coloniales y otros géneros

DE PEDRO GONZALO ALBERTOS.

Especialidad en embutidos y jamones del país. Salchichón superior de Vich. Se vende cecina de Rianza. Vino tinto Manchego bueno á real la botella de cuartillo y medio, y por arrobas á 20 reales. Idem lo mejor de Arganda á 30 céntimos botella y por arrobas á 24 reales. Idem lo más superior de Valdepeñas á 40 céntimos botella, y por arrobas á 32 reales. Blanco de Rueda á 2, 3 y 4 reales cuartillo y Jerez seco y dulce á los mismos precios. Aguardientes anisados y de buen gusto, á diferentes precios todos muy convenientes. Quesos, pasas y aceitunas de varias clases y precios todos muy reducidos.

Cerillas de las principales fábricas, en comisión al precio de las mismas. En todas los demás artículos Coloniales y del Reino, tiene esta casa precios y clases que ya no es posible ofrecer más ventajas.



VICTOR BERMEJO GILMARTIN,

fabricante de pianos de mambrio.

Ofrece al público toda clase de pianos á cilindro, de 30, 40, 50, 54, y 60 mazos, con dos cilindros, de diez piezas cada uno, á precios sumamente económicos, ya se haga el pago al contado ó á plazos: garantizando además su buena construcción y solidez, y siendo hasta el día, el único Español dedicado á esta industria.

Afina toda clase de pianos y pone piezas nuevas en los órganos y pianos á cilindro. Especialista en composturas de aristonés y acordeones.

También construye pianos especiales, capaces de poder oírse en bailes de cien parejas.

Reside en Madrid, Calle de Jesús y María núm. 26, y se reciben encargos en Segovia Muerte y Vida, 26, cuarto 3.º

Se vende una casa,

Plazuela del Castillejo, núm. 7, consta de planta baja, principal y segundo, con corral. Para trata, de ella con D Pedro Ortiz, calle Juan Bravo, 38, Ferretería.

Clases de repaso

EN

las asignaturas de ciencias exactas. Juan Bravo, 18.

ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA.

Desde el 1.º de Julio próximo se establece bajo la dirección del Licdo. en la Facultad de Ciencias, D. Eulogio Martín Higuera.

Se prepara para exámenes en todas las asignaturas de la 2.ª enseñanza.

Los interesados podrán dirigirse al Director, calle de Canuelos, núm. 12.

PELADERA.

TEJERÍA MECÁNICA

HIJOS DE CARRAL.

Ladrillos de todas clases, teja curva y plana, baldosas y baldosines; cal; yeso blanco y negro.

Se hace toda clase de material, dándose los dibujos.

Pidanse catálogos, con nota de precios.

Oficina, Juan Bravo, 18, pral.

Teléfono 3 y 30.

ANTIPIRINA DEL DR. SABATÉ.

No tiene rival en el tratamiento de la fiebre, dolor y hemorragias.

Depósito en Segovia, Farmacia del Licenciado, Sanz Alvaro.

PARA CURARSE LOS TISICOS

Deben tomar las famosas Píldoras Antisépticas del Dr. Audet, que calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas y avivan el apetito. Remedio para quince días, 10 pesetas. Botica del Liedo. Sanz Alvaro, Plazuela de Santa Eulalia.

Se alquila

una casa propia para cualquier establecimiento, en la calle del Mercado.

Informarán en la Redacción de este periódico.

GUIA DE SEGOVIA Y SU PROVINCIA

por PEDRO HERNANDEZ USEROS.

Se vende en todas las librerías de esta Ciudad, al precio de 1 peseta, 50 céntimos ejemplar, en rústica y en la calle de San Juan núm. 10.

A 1 peseta, para las personas que con el anuncio de sus profesiones, fábricas, productos, etcétera, hayan utilizado un tercio de página de dicho libro.

0'75 para los que hayan ocupado dos tercios de página.

0'50 para los que utilizaron página completa.

NO TIENEN RIVAL EN SEGOVIA

los excelentes vinos de mesa

PEDRO RIBAS.

Se sirven embotellados y á domicilio á siete pesetas la arroba, devolviendo el casco.

CALLE DEL CARMEN, NUM. 28.

CONFITERIA Y CERERIA

Manuel Moreno.

26—Juan Bravo—26

Se alquilan ambientes para viático, helas y cirios de todas clases á precios módicos, cera de colmena, garantizada por su solidez y buena construcción.

Se hacen ramilletes y dulces de todas clases con esmero y equidad.

Se vende una casa

en esta capital, calle de San Quirce, núm. 5.—El Procurador D. Segundo Sastre, Ancha, 2.—admite proposiciones.

Venta

de una carretela, un faetón propio para niños (cuatro asientos), con caballería menor, una jardinera, una tartana, un bolquete y un carro de los llamados de ubio.

Para tratar, Luis Gómez, taller de cerrajería en la calle de la Plata—Segovia.

Camisería Madrileña.

Ciuteria, 11.—Esquina á la Plazuela de Capisón

Se acaba de recibir un bonito surtido en peciales finos para camisas. Un gran surtido de corbatas, toquillas y puños, calcetines, medias, chaquetillas bordadas, toquillas y camisetas finas para verano. Una bonita colección en capotas, sombreros y gorros finos.

Especialidad en la confección de ropa blanca para señoras, gran surtido en chambras, enaguas, pantalones, camisas, matinees y otra infinidad de artículos del reino y extranjeros.

Especialidad en el corte de camisas para caballeros y niños.

Se garantiza el corte.